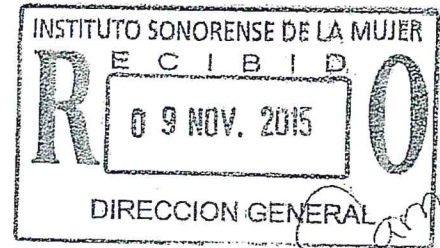




Oficio No. CNPEVM/1227/2015
México D.F., a 9 de noviembre de 2015

LICDA. CLAUDIA ARTEMIZA PAVLOVICH ARELLANO
GOBERNADORA DEL ESTADO DE SONORA
PRESENTE



Distinguida Gobernadora,

Hago referencia a la solicitud de declaratoria de alerta de violencia de género contra las mujeres para el Municipio de Cajeme, Sonora, presentada por la organización Alternativa Cultural por la Equidad de Género A.C.

Al respecto, por este medio me permito hacer de su conocimiento que, de conformidad con los artículos 36 Bis, 37 y 38 del Reglamento de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia (en adelante, Reglamento de la Ley General), el grupo de trabajo que estudió y analizó la situación que guardan los derechos humanos de las mujeres en el Municipio de Cajeme, Sonora, aprobó la versión final de su informe (anexo), mismo que le notifico por este conducto.

En el mencionado informe, a partir de la información a la cual se tuvo acceso, el grupo de trabajo determinó que "pareciera evidente que en el estado de Sonora existe un contexto de violencia contra las mujeres. Ahora bien, por lo que hace al municipio de Cajeme, en virtud del vacío de información municipal y de la discrepancia entre las distintas fuentes de información obtenida, se dedujo] que la violencia contra las mujeres no está siendo visibilizada en toda su dimensión ya que se carece de registros oficiales efectivos que la evidencien". En consecuencia, el grupo de trabajo llegó a una serie de conclusiones y planteó diversas propuestas de política pública que coadyuvarán a combatir la violencia contra las mujeres de manera integral en toda la entidad.

Con base en la naturaleza de las conclusiones que se presentan en el informe, se propondrá al Sistema Nacional de Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres, la conformación de un grupo interinstitucional que acompañe, dé seguimiento y evalúe las acciones que el gobierno estatal realice para dar cumplimiento a las propuestas planteadas en el informe. El grupo estará conformado por la Procuraduría General de la República, el Instituto Nacional de las Mujeres, el Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación y esta Comisión Nacional.

En ese sentido, le solicito atentamente que en el plazo de quince días hábiles informe a esta Comisión Nacional la aceptación o el rechazo de las conclusiones y propuestas realizadas por el grupo de trabajo en el informe. A partir de ello, se realizarán las



gestiones correspondientes a efecto de conformar el grupo interinstitucional al que se refiere el párrafo anterior.

Le reitero la total disposición de esta Comisión Nacional para acompañar al gobierno del estado de Sonora en la implementación de las propuestas realizadas en el informe emitido por el grupo de trabajo con la finalidad de avanzar y colaborar en la protección, promoción y fortalecimiento de los derechos humanos de las mujeres.

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

ALEJANDRA NEGRETE MORAYTA
COMISIONADA NACIONAL



C.c.p. Lic. Miguel Ángel Osorio Chong. Secretario de Gobernación. Presidente del Sistema Nacional de Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres. Presente.
Lic. Lorena Cruz Sánchez. Presidenta el Instituto Nacional de las Mujeres. Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional de Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres. Presente.

AMM/DRUG